

RESOLUCIÓN DECANAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES PARA EL CURSO 2024-2025

La Facultad de Ciencias Empresariales pretende apoyar la diversidad de actividades académicas prácticas que el profesorado desarrolla en las asignaturas que imparte para mejorar la calidad de la enseñanza. Esta convocatoria se plantea en coherencia con el compromiso de apoyar la innovación docente en el marco del EEES adquirido por el Centro en su Política y Objetivos de Calidad, las acciones definidas para la Coordinación e Innovación Docente, así como las definidas en las reuniones de coordinación docente promovidas desde las Direcciones Académicas de los Grados adscritos a la Facultad.

1. Objeto de la convocatoria

Las actividades académicas a las que va destinada esta convocatoria pueden ser muy diversas ya que están relacionadas con las metodologías docentes, recursos utilizados y tipos de actividades que los equipos docentes desarrollan en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las propuestas deben enmarcarse en la enseñanza desarrollada en las sesiones de Prácticas y de Desarrollo ya que favorecen, especialmente, las competencias procedimentales en el estudiantado de las Titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Empresariales.

Las actividades elegibles para estas ayudas deberán corresponderse a alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A. Organización de espacios formativos/informativos de conexión entre las titulaciones y el ámbito profesional (conferencias, mesas redondas, seminarios académicos- profesionales, etc.)
- Modalidad B. Actividades académicas para la formación en recursos tecnológicos y de innovación docente.
- Modalidad C. Metodologías que generen espacios de conexión entre el conocimiento académico y el contexto socioeconómico necesarios para el aprendizaje, visitas a empresas o instituciones, etc.
- Modalidad D. Actividades académicas que favorezcan el trabajo en competencias actitudinales, tales como el compromiso ético en los negocios, el reconocimiento y respeto de la diversidad funcional; competencias en género e igualdad; el compromiso con la responsabilidad social; el compromiso con los valores democráticos en la gobernanza, etc.

Código Seguro De Verificación	Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Página	1/5



Modalidad E. Actividades orientadas a trabajar nuevas necesidades formativas demandadas por el alumnado acorde al perfil profesional de la titulación y que no estén contempladas en los planes de estudio con la profundidad que en estos momentos se precisa.

Los objetivos de esta convocatoria son potenciar procesos de innovación docente con metodologías que promuevan en el estudiantado el comportamiento ético, la toma de decisiones responsables y la sensibilidad y el compromiso con la sostenibilidad, como puntos de referencia de la formación de las futuras personas responsables de la dirección o gestión de empresas y organizaciones. Se trata de que el estudiantado de nuestra Facultad esté formado para gestionar los complejos retos a los que se enfrentan las empresas, las organizaciones y la sociedad del siglo XXI, conectando la docencia con la sociedad e incrementando la visibilidad de la actividad docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.

2. Cuantía de las ayudas

Las ayudas no excederán los 300 euros por acción propuesta. El número total de ayudas ofertadas será de 12, distribuidas en dos momentos del año:

- 1) Primer plazo. 6 ayudas de 300€ cada una para acciones desarrolladas durante el primer semestre del curso 2024/2025. **Periodo de ejecución: antes del 15 de diciembre del 2024.**
- 2) Segundo plazo. 6 ayudas de 300€ cada una para acciones desarrolladas durante el segundo semestre del curso 2024/2025. **Periodo de ejecución: antes del 15 de mayo del 2025.**

En el caso de no agotarse el número de ayudas del primer periodo se sumará el disponible a la cuantía establecida para el segundo momento.

3. Procedimiento y Plazo de Solicitudes

Podrá solicitar las ayudas el personal docente e investigador que imparta docencia en alguna asignatura de las Titulaciones que oferta la Facultad de Ciencias Empresariales.

La solicitud de ayudas se formalizará en el modelo de instancia que figura como Anexo I en la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales. Una vez presentada la solicitud, el justificante de la misma se remitirá por email a secfce@upo.es.

El plazo de presentación de solicitudes se establece teniendo en cuenta los dos períodos de las ayudas:

Código Seguro De Verificación	Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Página	2/5



- 1) Acciones previstas para antes del 15 de diciembre de 2024. **Hasta el 15 de octubre de 2024.**
- 2) Acciones previstas para antes de 15 de mayo de 2025. **Hasta el 10 de febrero de 2025.**

4. Comisión de Evaluación

La valoración de las solicitudes se efectuará por la Comisión de Evaluación constituida al efecto por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. D. Alvaro López Cabrales, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Prof. Dr. D. Jesús Damián López Manjón, Secretario de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Prof^a. Dra: D^a Rocío Aguilar Caro, Vicedecana de Estudiantes, Estrategia y Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.

En caso de que fuera preciso, la comisión de evaluación podrá solicitar una valoración al Director/a Académico/a del Grado en el que se adscribe la asignatura para la que se solicita la ayuda.

5. Criterios de evaluación

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La innovación y originalidad de la propuesta.
- El impacto en el aula, teniendo en cuenta el número de estudiantes que se benefician.
- La perspectiva de género y la accesibilidad universal en la propuesta, y en caso necesario, la indicación de las medidas para tenerlas en cuenta.
- La adecuación del presupuesto a los objetivos de la convocatoria y al modelo que se recoge en la convocatoria.

6. Resolución

Las resoluciones se dictarán en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes de cada periodo. En la página web de la Facultad de Ciencias Empresariales se publicará la resolución de las ayudas concedidas.

Código Seguro De Verificación	Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Página	3/5



7. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- Realizar la actividad o seminario que fundamente la concesión de la ayuda antes del 15 de diciembre de 2024 (para el primer plazo) o del 15 de mayo de 2025 (para el segundo plazo).
- Aportar a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales, una Memoria justificativa de la aplicación de la ayuda concedida, en el plazo de 1 mes tras finalizar la ejecución de la actividad.
- Presentar la justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda concedida y siguiendo las instrucciones del apartado 8.
- El/la docente autoriza la publicación de la memoria de la actividad en la web de la Facultad.

8. Justificación y Pagos

Las facturas y/o notas de gastos deben gestionarse, según el momento en el que se desarrolla la actividad, antes del 10 de noviembre de 2024 (para el primer plazo) y del 15 de mayo de 2025 (para el segundo plazo). Para ello deben contactar con el Apoyo Administrativo de la Facultad de Ciencias Empresariales (secfce@upo.es) que le indicará el procedimiento para cada caso. No se admitirán notas de gastos ni facturas transcurrido el plazo indicado.

Las partidas susceptibles de incluirse en la memoria económica de las acciones propuestas son las que se relacionan a continuación:

- Honorarios docentes.
- Reprografía.
- Desplazamientos.
- Gastos de edición material audiovisual.
- Otros gastos susceptibles de financiación según acuerdo de la Comisión de Evaluación.

El total de los gastos con impuestos incluidos no debe superar el importe de la ayuda concedida: 300€ por solicitud.

No se financiarán con cargo a estas ayudas los siguientes gastos:

- Material inventariable.

Código Seguro De Verificación	Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Página	4/5



- Gastos de publicación.
- Gastos de protocolo o regalos.
- Dietas o gastos de manutención, alimentos, desayunos, etc.

En ningún caso se autorizará el pago de partidas que se sustraigan de esta relación sin previa autorización de la comisión.

Fdo: Álvaro López Cabrales

Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales

Código Seguro De Verificación	Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zh9KdysGwDCuqWm+VuKu5g==	Página	5/5

